

## JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diez de agosto de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-272

Por ajustarse a los lineamientos del Art. 76 del C. General del Proceso, acéptese la renuncia al poder presentada por la doctora MARIA ELEDID CASTAÑO BURITICA.

Reconózcase personería a la doctora ANDREA MAGALY URUEÑA RAMIREZ para actuar como apoderada judicial del demandante FABIO ORLANDO PRIETO DIAZ en los términos y para los fines del poder que antecede.

Póngasele en conocimiento el oficio procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez